ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 12
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE TRES (3) MÁQUINAS INDUSTRIALES PARA HACER HIELO PARA LA DIRECTORÍA DE INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y TRANSPORTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<***>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para el Renglón 16 de la Subasta Número 45-AE-2004-2005 (OPM) para la adquisición de tres (3) máquinas industriales para hacer hielo para la dependencia de Directoria de Infraestructura, Ambiente y Transportación;

POR CUANTO: Dicha subasta fue convocada mediante el correspondiente Aviso, publicado el sábado 4 de junio de 2005, en la página 56 del periódico Primera Hora, de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El pasado martes, 14 de junio de 2005, último día hábil para la presentación de las ofertas, no se recibió propuesta alguna para el mencionado renglón;

POR CUANTO: A esos efectos, y en vista de la urgencia e importancia por obtener el equipo solicitado, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, procedió a declarar dicho renglón desierto conforme las disposiciones de la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada;

POR CUANTO: El inciso (d) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, a negociar en el mercado abierto la adquisición de las máquinas industriales para hacer hielo que se describen en el Primer POR CUANTO de la presente Resolución, para la Directoria de Infraestructura, Ambiente y Transportación (Renglón 16 de la Subasta Número 45-AE-2004-2005 (OPM)), según lo autoriza la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de la Junta de Subastas vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina del Vicealcalde, a la Oficina del Administrador de la Ciudad y a la Directoria de Infraestructura, Ambiente y Transportación del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 12 MERCADO ABIERTO PARA ADQUISICIÓN (3) MÁQUINAS INDUSTRIALES DE HIELO PARA DIRECTORIA INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y TRANSPORTACIÓN

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.*** **12**, ***Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE TRES (3) MÁQUINAS INDUSTRIALES PARA HACER HIELO PARA LA DIRECTORÍA DE INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y TRANSPORTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 11 de julio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

*Los Honorables Nilda González González, Luis A. (Wito) Morales Crespo, Santos Silva Ojeda y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***miércoles, 13 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de julio de 2005***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dra